

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 30 de julio de 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Carolina Eliana Ribotta (Legajo N° 34189482), solicitando licencia estudiantil por motivos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. e);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

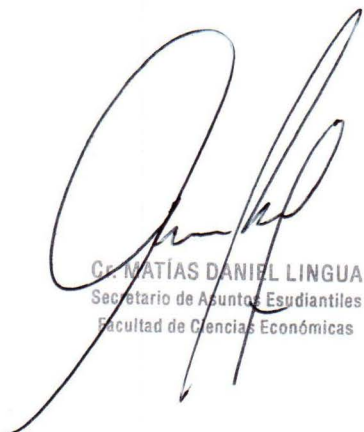
Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna Carolina Eliana Ribotta (Legajo N° 34189482), por el Turno Especial de Examen de Mayo de 2015.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna CAROLINA ELIANA RIBOTTA la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de la regularidad de la materia que se menciona a continuación, la que vencerá en la fecha que se consigna:

- Administración Financiera (231) 30/08/2015

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 731/2015


Sr. MATÍAS DANIEL LINGUA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas